

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Resolución de 2 de enero de 2019, de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por la que se resuelve la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV según bases publicadas (BOJA núm. 205, de 23.10.2018) (PP. 3/2019).*

Mediante Resolución de esta Gerencia de 5 de octubre de 2018 (BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2018) se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes, no existiendo alegaciones a las listas provisionales y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, esta Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo laboral fijo e indefinido de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga ofertado por Resolución de 5 de octubre de 2018, a doña M.<sup>a</sup> Dolores Gámez Guerrero, con DNI núm. \*\*96\*7\*7-B.

Segundo. La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia del trabajador, o en el de un mes si conlleva cambio de residencia. El cambio de residencia deberá ser acreditado documentalmente.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente resolución cabe presentar demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo previsto en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Málaga, 2 de enero de 2019.- La Directora Gerente, Marina García Ponce.